**REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “TUS GIROS EN TU CUENTA TE PREMIAN” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.**

El Banco Guayaquil S.A., legalmente representado por el señor Víctor Hugo Alcívar Álava, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General y Representante Legal, para la realización de la promoción denominada “MINUTO REGALON”, confiere el presente reglamento, contenido dentro de los artículos que se detallan a continuación:

**Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. -** La promoción se denomina “TUS GIROS EN TU CUENTA TE PREMIAN”, la que en adelante y para efectos de este reglamento se la denominará simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ser los ganadores de los premios de la promoción.

**Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. -** La promoción consiste en la realización de un (1) sorteo mensual, en el que se escogerá al azar cinco (5) ganadores, que recibirán como premio un depósito en efectivo de $50 en su cuenta de ahorros y cinco (5) ganadores, que recibirán como premio un depósito en efectivo de $100 en su cuenta de ahorros.

**Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. -** Participarán en la promoción todas las personas que reciban en Ecuador giros del exterior en sus cuentas de ahorro, corriente y cuenta Amiga de Banco Guayaquil.

Participan giros a partir de CIEN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $100.00), desde el 15 de septiembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020.

**3.1.** Se realizará un (1) sorteo electrónico mensual, en el que se escogerá al azar dentro de los participantes a (5) ganadores de $50 y (5) ganadores de $100.

**3.2.** Se realizarán cuatro (4) sorteos, el sexto día hábil de cada mes durante la vigencia de la promoción:

- Primer sorteo: Jueves 8 de octubre de 2020

- Segundo sorteo: Lunes 9 de noviembre de 2020

- Tercer sorteo: Martes 8 de diciembre de 2020

- Cuarto sorteo: Viernes 8 de Enero de 2021

**3.3.** Se publicará el nombre de los ganadores en las redes sociales del Banco Guayaquil.

**3.4.** Son 40 ganadores en total

**3.5.** Participan personas naturales residentes en Ecuador.

**3.6** Premio válido dentro de Ecuador.

**Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS.-** Las personas que resulten ganadores de la promoción serán notificadas del resultado del sorteo en forma telefónica, sin perjuicio de que además se los podrá notificar a través de correo electrónico en el caso de que el Banco Guayaquil tuviere registrada dicha información.

Además, los participantes podrán consultar los resultados del sorteo de la promoción mediante llamada telefónica al call center del Banco Guayaquil (Tel. 3730100).

**4.1.** Si no fue posible contactarse con el ganador principal en el plazo de quince (15) días calendario contado a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, el cual será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

**4.2.** El sorteo se realizará en la fecha indicada en el subnumeral 3.2 del artículo 3 de este Reglamento, en el Edificio Matriz de Banco Guayaquil S.A., situado en las calles Pichincha No. 107 y Francisco de Paula Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

**4.3.** El premio será acreditado en la cuenta de Banco Guayaquil del ganador en un plazo de 7 días hábiles a partir de la fecha de realización del sorteo.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

**Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES.-** Los premios de la promoción son personales, por lo tanto queda prohibida su cesión, transferencia o negociación, ni aun en beneficio de parientes del ganador o de terceros.

**5.1.** Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, así como a proveedores y agencias de publicidad que estén relacionados con el desarrollo de esta promoción.

**Artículo 6.- CONDICIONES GENERALES.-** Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

**6.2.** Los ganadores expresamente autorizan al Banco Guayaquil S.A., a hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografías de los ganadores, que podrán ser divulgadas en cualquier medio de comunicación social, incluyendo al digital e internet, sin que por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

**6.3.** Banco Guayaquil S. A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

**6.4.** En el evento de existir adulteración en la identidad del ganador, el Banco Guayaquil S. A. se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y de realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

**6.5.** La información concerniente a la promoción “TUS GIROS EN TU CUENTA TE PREMIAN”, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web [www.bancoguayaquil.com/promociones](http://www.bancoguayaquil.com/promociones).

Guayaquil, 02 de septiembre de 2020

**p. Banco Guayaquil S.A.**

**f).- Víctor Hugo Alcívar Álava**

**Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General**